

TERMINOS DE REFERENCIA para

TECNICO DE LABORATORIO AREA DIFERENCIADA COVID 19

Entidad: HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA
Solicitante: SERVICIO DE PATOLOGÍA CLINICA
Fecha: Cajamarca 07 de Abril, 2021.

1.- DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de los servicios de **Técnico de Laboratorio** para el Laboratorio Central, Servicio de Patología Clínica del Hospital Regional Docente Cajamarca.

2.- FINALIDAD PUBLICA

El Hospital Regional Docente de Cajamarca, brinda atención integral de salud, dentro del contexto actual de la Pandemia por COVID 19, se requiere de personal exclusivo para el Área COVID, para atender especialmente con la toma de muestras y procesamiento (en algunos casos) de los exámenes de laboratorio.

3.- ANTECEDENTES

El Hospital Regional Docente de Cajamarca, es la entidad de salud de mayor complejidad en la Región, por lo tanto es centro de referencia para la atención de diversas patologías. Nuestros pacientes hospitalizados en el área diferenciada COVID – 19, también requieren exámenes de laboratorio las 24 horas del día. Frente al aumento de casos, se requiere reforzar especialmente para los turnos de la mañana con un personal más.

4.- OBJETIVO

Contratar los servicios de 03 Técnicos de Laboratorio, con la experiencia debida, para la Toma de muestras en el área Diferenciada COVID-19, del Hospital Regional Docente Cajamarca.

5.- DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.1. Actividades:

- . Realizar Toma de muestras (hisopado nasofaríngeo) para las pruebas moleculares o de antígeno. Así como las pruebas rápidas para anticuerpos (Ig G.)
- . Procesar exámenes de inmunología básica, por inmuno cromatografía (Prueba Rápida) Y prueba de antígeno para el COVID 19.
- . Recepción de muestras para hematología, bioquímica o microbiología, según protocolo.
- . Registrar los exámenes realizados en el Sistema Informático del ministerio de Salud.
- . Escribir el reporte de los resultados.
- . Realizar otras tareas que su Jefe de Unidad le asigne.
- . Utilizar los Equipos de Protección Personal, de la manera adecuada, de acuerdo a las normas establecidas por la Oficina de Salud Ocupacional.

6.- NORMAS LEGALES APLICABLES

6.1 Normas Legales

- . Ley 27657, Ley orgánica del Ministerio de Salud y su Reglamento.
- . Texto único ordenado del Código Procesal Civil. R.M. N° 010-93-JUS.
- . Decreto Supremo N° 006-2017-JUS- Texto único ordenado de la
- . Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General.

6.1 Normas Técnicas



- . Norma Técnica 072- MINSA/DGSP-V.01, que establece el funcionamiento la Unidad Productora de Servicios de Patología Clínica, donde se especifica las funciones del Laboratorio, y lo que corresponde a la unidad de toma de muestras. (pag 12 y 14)
- . R.M. 456.2020 MINSA, que regula el uso correcto de los EPP.
- . RM. 455.2020 MINSA, que regula el cuidado de los ambientes temporales de Hospitalización y Área Crítica.

7.- REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERSONAL

7.1 Perfil: Acreditar con copias simples lo que corresponde.

- Título o Constancia de haber terminado sus estudios de Técnico de Laboratorio
- Experiencia de trabajo de laboratorio (público o privado) mínima de un año,
- Experiencia en toma de muestra sanguíneas, e hisopado nasofaríngeo.
- Conocimientos básicos del uso de Equipos de protección personal.
- Conocimientos de uso de sistemas informáticos.
- Mostrar un alto sentido de responsabilidad.
- Capacidad y buena disposición para trabajar en equipo.
- Tener buen trato para con los pacientes y compañeros de trabajo.
- Mantener reserva de la información a la que tenga acceso, en razón del trabajo.

8.- MATERIALES, EQUIPOS e INSTALACIONES: No aplica

9.- SUPERVISIÓN Y COORDINACION

La supervisión del trabajo a efectuar, estará directamente a cargo de la persona encargada de la unidad de toma de muestras, del área Covid, y por la Jefatura del Servicio.

10.- LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

- 10.1. **Lugar:** El lugar de la prestación, es el Hospital regional de Cajamarca, sito en la Av. Larry Johnson s/n barrio Mollepampa, Cajamarca
- 10.2. **Plazo:** Tres meses: Abril, Mayo y Junio.

11.- RESULTADO ESPERADOS

La contratación de un Técnico de laboratorio, para toma de muestras en el área diferenciada COVID 19, nos permitirá atender de manera eficiente y oportuna a estos pacientes.

12.- FORMA DE PAGO

La remuneración del trabajador será por tres meses, previa presentación de un informe Mensual, con la conformidad con el área usuaria (Servicio de Laboratorio Clínico)

13.- CONFIDENCIALIDAD

El trabajador es responsable de la reserva absoluta en el manejo de información y/o documentación a la que tenga acceso en razón del servicio brindado, quedando expresamente prohibido la revelación de información a terceros.

14.- NORMA ESPECÍFICA:

- Código Civil, artículo 1764° – 1760°
- Ley N° 27785 y su Reglamento.
- Ley N° 29622 y el D.S. N° 023-2011-PCM.
- CIRCULAR Nro 047-2020-OGGRH/MINSA - Lineamientos para la Contratación de Personal CAS tomando como base las disposiciones extraordinarias en materia de contratación de personal del sector público.

Hospital Regional de Cajamarca
SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA

Nicolás López Chagnó
PATÓLOGO CLÍNICO (RNE 12912)
Jefe de Servicio